



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO Nº 1485 .-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº _____

6127--

TEMUCO, 26 OCT. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de regularizar los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su reasignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La resolución exenta Nº 4658 de fecha 07-10-2014, que asigna a don **Juan Díaz Romero**, C.I. Nº [REDACTED] la vivienda ubicada en calle **Julio Gustianovich Nº 3390**, Población **Bomberos de Chile**, comuna de **Pucón**;
- d) El Registro Social de Hogares (RSH) que otorgo un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a don **Juan Díaz Romero**, C.I. Nº [REDACTED], en el Segundo Quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde reasignar la vivienda en Comodato;
- e) EL Decreto (TRA) Nº 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- f) La Resolución Exenta Nº 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- g) El Decreto Exento Nº 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento Nº 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- h) La Resolución Exenta Nº 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

1.- **RENUEVESE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población Bomberos de Chile, comuna de Pucón.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	DIRECCION	REGISTRO SOCIAL HOGARES
Juan Díaz Romero, C.I. N° [REDACTED]	Bomberos de Chile	Julio Gustianovich N° 3390	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/CFC/JSI/cma
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA